

de Diputados, para salvar su responsabilidad, que, de otra manera, es solidaria con la del Secretario de Estado que manda hacer un pago por mayor suma de la autorizada en el presupuesto de egresos.

Aunque la Constitución atribuye á las dos Cámaras que forman el Congreso de la Unión la facultad de «crear y suprimir empleos públicos y señalar sus dotaciones,» y, por lo mismo, no debiera hacerse en el presupuesto de egresos, que elabora y sanciona sólo la Cámara de Diputados, alteración alguna á la planta de las oficinas públicas y á la remuneración de sus empleados, lo cierto es que no se procede así y que año por año el presupuesto de egresos contiene numerosas modificaciones así en las plantas como en los sueldos. Esta irregularidad no ha podido ser desterrada, como otras muchas de que nuestros presupuestos de egresos adolecían y que, como hemos dicho ya, se han corregido bajo la administración acertada y sabia del señor Limantour: probablemente ha sido parte á mantenerla en pie la circunstancia de que las necesidades del servicio administrativo en todos sus ramos son todavía entre nosotros eminentemente variables y mucho más movedizas que en otros pueblos, porque no hemos salido aún del período de organización. Cuando lo hayamos dejado atrás, asentando nuestra administración sobre bases de cierta uniformidad que, aunque laboriosamente, va haciendo rápidos progresos, cesará esta viciosa práctica, uno de los pocos vestigios que quedan en los presupuestos de nuestros infinitos y antiguos desórdenes.

Nada más propio para reflejar los progresos de la Hacienda pública, y aun para denotar el rumbo que, en general, lleva un pueblo en su desenvolvimiento, que el examen minucioso y atento de los diversos ramos de su presupuesto de egresos, revelador sincero de todo lo bueno y de todo lo malo que pasa en los negocios públicos y que, con la elocuencia de los números, demuestra la importancia relativa que un gobierno atribuye á la instrucción popular, á las mejoras materiales, á las instituciones militares y de policía, etc., etc.

Aunque sin muchos detalles, sino sólo por ramos del presupuesto de egresos, he aquí un cuadro referente al último quinquenio, que demuestra el tanto por ciento que en cada uno de dichos ramos se ha gastado efectivamente:

	1898-99	Por ciento	1899-000	Por ciento	1900-001	Por ciento	1901-002	Por ciento	1902-003	Por ciento
Ramo 1.º — Poder Legislativo	\$ 972,435 73	1.818	922,631 25	1.698	981,210 72	1.651	1,091,149 42	1.720	1,108,911 23	1.618
Ramo 2.º — Ejecutivo	712,019 12	0.138	71,137 65	0.127	122,038 28	0.207	159,165 59	0.232	278,886 01	0.409
Ramo 3.º — Judicial	433,985 51	0.812	443,774 01	0.750	495,292 93	0.836	503,549 81	0.728	401,292 83	0.586
Ramo 4.º — Secretaría de Relaciones	498,245 38	0.938	530,571 17	0.911	899,297 13	1.514	1,019,080 31	1.613	800,175 45	1.202
Ramo 5.º — de Gobernación	3,618,497 80	6.763	3,916,249 23	6.716	4,931,550 64	7.498	4,909,918 22	7.284	5,014,208 67	7.286
Ramo 6.º — de Justicia é Instrucción Pública	2,450,065 58	4.579	2,880,056 76	4.638	2,857,623 46	4.872	3,134,159 13	4.608	3,883,479 82	5.636
Ramo 7.º — de Fomento, Colonización é Industria	796,512 08	1.376	1,135,276 94	1.989	1,103,896 14	1.857	988,788 64	1.539	1,083,536 06	1.556
Ramo 8.º — de Comunicaciones y Obras Públicas	6,073,205 44	11.363	6,274,309 32	11.333	7,914,490 52	15.370	9,296,351 45	14.848	8,914,323 45	12.923
Ramo 9.º — de Hacienda y Crédito Público, Servicios administrativos, Deuda pública	6,392,784 39	11.949	6,586,140 32	11.293	6,601,315 39	11.109	7,056,665 13	11.173	7,520,241 65	11.029
Ramo 10.º — de Guerra y Marina	20,038,238 55	37.483	21,612,139 05	37.063	29,165,142 59	53.393	30,596,456 52	52.604	24,289,865 98	35.046
Sumas	\$ 53,469,541 94		58,209,933 68		59,423,005 75		63,081,513 73		68,222,522 20	

DEFICIENTES.—Lugar oportuno sería éste para completar el cuadro de nuestros deficientes, ya que en anteriores páginas, y tomándolo de la monumental Memoria de Hacienda de 1870, consignamos el resumen de los habidos hasta la restauración de la República en 1867. Por lo que toca á la época posterior, no se ha hecho todavía, ó al menos no conocemos, un trabajo semejante con espíritu crítico bastante á inspirar confianza, ni hemos podido nosotros emprenderlo, á causa de los apremios del tiempo de que hemos podido disponer, pues por mucho que á primera vista parezca increíble, las memorias y cuentas anteriores á 1892-93, aunque todas de carácter oficial, presentan cifras tan evidentemente erróneas y contradicciones tan frecuentes y singulares, que es imposible darles crédito alguno sin una depuración previa. Preferible es, por consiguiente, no presentar al lector números que habrían de engañarle y recordar solamente que, según los concienzudos trabajos del señor D. Matías Romero, el promedio anual del deficiente puede estimarse en \$ 6.000.000 hasta 1867.—Si se nos compeliere á emitir una opinión sobre la época posterior, diríamos, pero apoyándonos sólo en el juicio de personas competentes y versadas en estos asuntos, y tal vez en nuestro recuerdo personal de hechos que han pasado á nuestra vista ó en que en algo hemos intervenido; que el término medio del deficiente entre 1867-68 y 1892-93 no ha de haber bajado de \$ 3.000.000 en cada año fiscal.

TOMO SEGUNDO

Historia de la Hacienda pública

Veracruz.—Muelle fiscal y vapor inglés 'Tampican'

PRIMERO ACODERADO EL 30 DE JUNIO DE 1898

del Secretario de Hacienda que se le ha autorizado para que en el presupuesto de este año se incluya el pago de los intereses de los empréstitos de 1881 y 1882.

Aunque la ley de presupuestos de este año no ha sido todavía promulgada, se sabe que en ella se ha incluido el pago de los intereses de los empréstitos de 1881 y 1882, lo que demuestra que el Gobierno ha cumplido con su deber de pagar los intereses de los empréstitos que ha contraído.

TOMO SEGUNDO

Historia de la Hacienda pública

Veracruz — Muelle fiscal y vapor inglés y vapor Tampicán	
PRIMERA AGORADO EL 20 DE JUNIO DE 1882	
Veracruz	100
Muelle fiscal	100
Vapor inglés	100
Vapor Tampicán	100

El muelle fiscal de Veracruz, que se inauguró en el mes de junio de 1882, es uno de los más modernos y cómodos que se han construido en el país. Este muelle tiene una longitud de 150 metros y una anchura de 10 metros. En él se atracan los buques de vapor y se cargan y descargan las mercancías. El muelle está situado en el centro de la ciudad y es muy accesible. Este muelle es propiedad del Estado y se administra por el Gobierno.

